

suero para cuyo servicio divide el termino en cuatros,
y atendiendo a los brillantes servicios, que hallan-
do al frente de la extinguida Guardia Rural,
prestó su entones cabo Fulgencio Jaso Soriano,
le proponian como le propusieron al Sr. Presidente
para que le nombre cabo de la mencionada Gua-
rdia facultándole para que haga la propuesta
de los individuos de la misma.

(11)

Y manifestando los S. S. concurrentes no encon-
trar otro medio de conjurar el peligro que ame-
naza a sus propiedades, como a las de los demas vecinos
por la concentracion de la Guardia Rural, acorda-
ron tambien terminantemente que si por la Super-
ioridad no se aproban el medio propuesto, se obli-
gaban ha sufragar de su cuenta y aproprata
los gastos que se incurran al objeto dicho, para
cuyo efecto primero y desde luego se comprometen
que este auto se tenga como un contrato particular
en cuanto respecta a la obligacion contractada, a lo
cual se adhirieron tanto el Sr. Presidente como los S. S.
Regidores y demas firmantes.

(12)

Por ultimo todos los S. S. manifestaron que esta guarda
temporera prolongan sus servicios hasta el mes de febrero
proximo incluyese en atencion a lo escarminado que es
en sus individuos la Guardia Rural, facultandole
asi la entodia de la poca cantidad que hay y su
resolucion termino en diez. mes. con lo que se condujo
esta senor que firman los S. S. concurrentes,

